

## AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EMERGENTES
<b>Objetivo</b>	El objeto de la presente convocatoria es conceder ayudas a grupos de investigación para la realización de proyectos de I+D desarrolla dos por grupos emergentes en centros de investigación de la Comunidad Valenciana.
<b>Entidad convocante</b>	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
<b>Web</b>	<a href="http://www.cece.gva.es/poci/es/15_GV.htm">http://www.cece.gva.es/poci/es/15_GV.htm</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo OTRI: DEL 1 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2014</b> <b>Las solicitudes deben presentarlas obligatoriamente a través de los Registros de la UMH.</b>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	PROYECTOS
<b>Duración</b>	<b>2 años</b>
<b>Dotación</b>	Máximo de 6.000 euros anuales.
<b>Requisitos</b>	<p><u>El grupo</u> estará formado como mínimo por tres investigadores/as, uno de los cuales será el investigador principal, que tendrá formalizada su vinculación estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria, y que junto con al menos otro miembro del grupo deben poseer el título de doctor.</p> <p><u>El investigador principal</u> deberá:</p> <p>a) Haber participado o participar como investigador de un proyecto desarrollado en el centro al que esté vinculado y que sea distinto al realizado con objeto de la tesis doctoral.</p> <p>b) Haber obtenido el título de doctor con posterioridad al 1 de enero de 2007.</p> <p>Ningún miembro del grupo de investigación habrá participado como investigador principal en proyectos financiados por planes nacionales de I+D+i o por programas marco de la Unión Europea, ni puede formar parte de otros grupos de investigación que hayan percibido, en alguna de las anualidades 2013, 2014 o vayan a solicitar para la anualidad 2015, ayudas con cargo a convocatorias de la Generalitat para el fomento de grupos de investigación consolidables, de calidad contrastada, del Programa Prometeo o del Programa ISIC.</p>

### INFORMACIÓN ADICIONAL

<b>Observaciones</b>	La ayuda financiará los gastos de funcionamiento inherentes a la ejecución del proyecto,
----------------------	--



	<p>y su importe será como máximo de 6.000 euros anuales y en ningún caso superará el importe del gasto presupuestado.</p> <p>Los gastos por viajes, manutención y alojamiento serán como máximo de 4.000 euros entre las dos anualidades.</p>
<b>Gestor OTRI</b>	Ana Rodríguez ( <a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a> ; ext. 8723)